DIARIO DE CATALUÑA,

POLÍTICO, RELIGIOSO SOCIAL, LITERARIO, DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.
CRONISTA DE LAS GLORIAS Y ADELANTOS DE CATALUÑA.

EMPRESA GENERAL DE COMISIONES establecida en la misma imprenta.
Gabinete de lectura franco para los señores suscritores.

PRECIO DE SUSCRICION.
En Barcelona al mes. . . . 10 rs.
En provincias y el estrangero por 3 meses. . . . 44 rs.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS.
Cada linea para los suscritores 8 ms.
Para los no suscritos. . . . 16 »
Los números sueltos, 1 real.

SANTOS DE HOY.
Santa Cristina virgen y mártir.

SANTOS DE MAÑANA.
Santiago apóstol, patron de España y San Cucufate mártir.

CUARENTA HORAS.
Concluyen en la iglesia de San Felipe Neri.—Se descubre á las seis de la mañana y se reserva á las siete y media de la tarde.

CORTE DE MARIA.
Hoy se hace la visita á Nuestra Señora del Remedio, en San Jaime.
Vigilia.
Gala con uniforme por dias de la reina madre doña Maria Cristina de Borbón.
Cuarto creciente á la 1 y 4 minutos de la madrugada en Escorpio. Revuelto nubes.

Dia.	Hs.	Term	Baró.	Vientos y atmósfera.	Efemérides astronóm. de hoy 24 al tiempo medio	
					Sol.	Declin. B. 19º 48′ 32″
23	7 m.	18	32 11	Amanec. Calma claro.	Sale á. . . 4 h. 48′ 36″	Meridiana 12 h.
	2 t.	22 9	32 11	Med. dia. Viento S. O. fresco despejado.	Se pone á 7 h. 23′ 20″	Relojes.. 12 h. 6′ 11″
	10 n.	20	33 11	Anoch.... Viento S. O. bonancible idem.		

Barcelona.

Copiábamos ayer del *Comercio de Cádiz* una noticia que á ser cierta, constituiria un precedente favorable para esperar que al fin los interesados en la navegacion han de verse un dia libres de las trabas y vejaciones que les ocasiona nuestro malhadado sistema sanitario. Si el consejo de sanidad ha opinado por la rebaja en los dias de cuarentena impuestos á las procedencias de Ultramar, creeríamos hacer al gobierno un agravio con solo poner en duda si sus disposiciones podrán ó no ser conformes con aquella opinion.

La asistencia de dos delegados del gobierno español en el congreso de Paris, aunque otra cosa se haya querido suponer, no podia ser estéril: cuando otras naciones despues de concienzudos estudios sobre ciertas enfermedades, han considerado inútiles las precauciones contra ellas adoptadas; cuando dentro de nuestro mismo pais la opinion de hombres muy competentes las condena, y una dolorosa esperiencia acredita los considerables perjuicios que, sin responder á su objeto, ocasionan á casi todas las clases; fuerza es ya que envejecidas preocupaciones cedan su fatal imperio á la verdad que las disipa, y que de una vez para siempre se quebrante y pulverize esa fatal argolla que limita y constriñe la fecundante accion del comercio.

Preocupaciones, hemos dicho, y en verdad que no otro origen puede atribuirse á una gran parte de las medidas sanitarias en vigor; no preocupaciones de los gobernantes, ni de los profesores en cuya opinion suelen aquellos fundar sus disposiciones, sino preocupaciones vulgares nacidas en momentos de inmediato peligro, acariciadas en su orígen por necesidad ó por política, y no combatidas despues por debilidad y otras causas que fuera enojoso enumerar. Cuando una enfermedad diezma los habitantes de un pueblo, y el terror se apodera de los comarcanos, ¿quién se atreve á asegurar contra los rumores del despavorido vulgo que invoca el santo principio de la *Salud pública*, que las preocupaciones son inútiles é innecesario el aislamiento del pueblo invadido por la mortífera enfermedad? Comprende-

Biblioteca Nacional de España

mos que en tan críticos momentos la contemporizacion es casi inevitable; ante el temor de la muerte, ¿qué valen los mas fundados raciocinios, ni los medios de que puede disponer la autoridad? Ademas, la sola duda, el *podria ser* basta para legitimar en tales casos las precauciones por estremadas que parezcan.

Pero cuando el riesgo está lejano, lo mismo por la distancia material del punto invadido, que por los caracteres de la enfermedad, ¿qué significan las cuarentenas y observaciones, sino la ecsageracion del miedo ó el prurito de ecsigir requisitos y formalidades á la entrada y salida de personas y efectos por las costas y fronteras? Llega á nuestros puertos un buque procedente de los Estados Unidos con cargamento de algodon, patente limpia y certificacion ademas del cónsul español de hallarse libre de todo contagio el punto de la procedencia; pero estas garantias de nada sirven, la observacion es indispensable, la tripulacion y pasageros han de quedar á bordo mientras las pacas de algodon ventiladas por leve espacio y apesar de ser género contumaz, van á los almacenes del centro de la ciudad el mismo dia de su arribo y mientras las personas de á bordo no pueden hablar à sus deudos y amigos sino á respetable distancia. ¿Puede haber una práctica mas repugnante á la buena lógica? ¿hay riesgo, sí ó no? sí lo hay ¿por qué se introduce un género contumaz en el centro de las poblaciones? y sí no lo hay, ¿por qué no se permite el desembarco á los tripulantes y pasageros?

No ha mucho, cuando se declaró el cólera en Marsella, las procedencias de este punto que llegaban por mar á nuestro puerto, estaban sujetas á cuarentena; mientras por la frontera entraban las personas y efectos sin la mas mínima precaucion: asi era muy frecuente, que pasageros procedentes de Ultramar desembarcados de un buque español en aquel puerto, se paseasen libremente por la ciudad, habiendo introducido en ella sus equipages, mientras el buque que los habia transportado, se hallaba todavia sin comunicacion en nuestro puerto.

Las disposiciones que tales hechos autorizan, no pueden menos de ser hijas de la preocupacion ó de la rutina, y si á esto se agrega las distintas prácticas que se observan en nuestros puertos, porque tambien hemos visto sin comunicacion en Barcelona, á tripulantes y pasajeros que despues de admitidos á libre plática en Cádiz ó Málaga, se habrian paseado tres dias por sus calles; no habrá quien dude de la urgente necesidad de una reforma radical en nuestro vetusto sistema sanitario.

Esta reforma despues del precedente que ha dejado ya establecido el Consejo de sanidad, no puede hacerse esperar. Desaparezcan esas boletas de sanidad, y el impuesto que por ellas se exije á todos los pasajeros, por mas que su nombre vaya inscrito en el rol, y lleve el buque patente limpia; unifórmese el sistema en todos los puertos de España; redúzcanse las cuarentenas y observaciones á los casos puramente indispensables, y en ellos al menor número posible de dias; constitúyanse las juntas provinciales de sanidad con elementos mas homogéneos; regularícese, por fin, el servicio en los puertos de manera que los buques á su entrada no sufran ni un cuarto de hora de retardo en su despacho, y se habrá hecho un gran bien, que esperamos de la ilustracion del gobierno.

Despues del famoso y categórico desmentis que el *Diario de los Debates* dió respecto à todos los proyectos de fusion de las dos ramas de Borbon y de Orleans, podria creerse que los inventores de esta clase de noticias permaneciesen mudos y tranquilos sobre este tan debatido asunto; pero hé aquí que viene de nuevo á suscitarse el rumor de que la reconciliacion de ambas familias se va á realizar muy pronto, y que al efecto los príncipes de Orleans pasarán este verano á Wiesbaden para saludar al conde de Chambord. Inútil es, sin embargo, decir, que por nuestra parte no damos asentimiento alguno, por ahora, á rumores semejantes.

No dudamos, por eso, que los miembros de ambas ramas régias caidas acudirian unidos y sin demora á oponerse á cualquier peligro que corriese la paz y el órden público en Francia, capaces de promover un trastorno en el resto del continente europeo; y que si en un caso semejante el pais manifestase claramente sus deseos de que dicha union se verificase, no se prestasen los representantes de las dos familias à acceder á ella; pero hasta entónces, ¿qué motivo aparente podria encontrarse para ello?

Además, ¿qué habria entónces de parecido entre esa fusion ó reconciliacion, pedida y consagrada por el voto nacional, y las combinaciones á cual mas estravagantes que propalan diariamente los inventores ó corredores de este acto? Nada absolutamente por cierto. En el estado actual de la Francia y aun

Biblioteca Nacional de España

de la Europa, una reconciliacion, bajo cualquiera aspecto que se considere, entre las dos ramas de Orleans y de Borbon, no podria realizarse sin renunciar una ú otra ciertos derechos que al parecer quieren fielmente conservar.

Esta es la opinion, segun indica un periódico estrangero, que de este acto se tiene en Claremont lo mismo que en Froshdorff, y esta es la razon por qué todas las versiones propaladas sobre este asunto no tienen viso alguno de probabilidad. En todas ellas no vemos mas que el interés, no de los diferentes partidos, sino el particular de algunos partidarios; no el deseo de realizar una idea provechosa y útil para la patria, sino las pasiones políticas de los individuos puestas en juego, ambicionando recobrar una influencia perdida, ó una posicion ambicionada.

Gacetilla.

——Ayer tarde empezaron á colocarse los andamios para elevar á mayor altura la gran coluna donde descansa la hermosa farola de la plaza de la Constitucion. La base donde se apoya ahora será de piedra labrada correspondiente, segun tenemos entendido, al cuerpo y órden de la citada coluna. Con la realizacion de esta mejora se logrará una ventaja y se evitará un inconveniente. Consistirá la ventaja en que elevándose la luz, la claridad que aquella despida se estenderá á mas distancia y se evitará el inconveniente de que sean profanados por muchachos y perros las lindas estátuas que se ven al pié de la base metálica de dicha coluna. Tampoco habrá necesidad de rodearla de cuerdas ni enverjados.

——Parece que anteayer en ocasion de estar bañándose una señora y su hija en uno de los baños que acaban de construirse en las playas de San Beltran, penetró en él cierto quidam, lo que ocasionó, como era natural, una alarma estraordinaria en aquellas señoras. A fin de que no se reproduzcan estas desagradables escenas, seria de desear que la autoridad situase en aquel sitio algun vigilante, para la debida observancia de los bandos municipales.

——Parece ser que por algunos propietarios de corredurías de esta plaza enagenadas de la corona, se trata de elevar una esposicion al Escmo. Sr. Gobernador de provincia solicitando aclaraciones acerca la disposicion de S. E. sobre el modo de proveer las vacantes que se han causado por no haber cumplido algunos corredores con el depósito que les ecsije el art. 80 del código de comercio.

——Sabemos que el gran baile campestre anunciado para este dia en la Fuente de Jesus, no podrá efectuarse á causa de que la comision no ha tenido el suficiente tiempo para disponer lo necesario; y en esta consideracion lo aplaza para el sábado prócsimo. Esto, sin embargo, se dará esta noche el semanal acostumbrado bajo el propio órden y programa que los anteriores.

Las acciones se entregarán en la calle de Escudellers, núm. 20, piso segundo, y en la misma Fuente de Jesus.

——Cuando en estos dias es probable que arrecie el calor con alguna intensidad, lo cual dará motivo á que vaya aumentándose la animacion entre los concurrentes al paseo nocturno de la Rambla, y que sean mas favorecidas las sillas que en dicho paseo hay colocadas para el uso y descanso del público, nos parece muy oportuno y conveniente llamar la atencion de quien corresponda, hácia un buen número de mugeres y chiquelos mendigantes, que molestan con impertinencias y sandeces, asi á las señoras como á los caballeros, cabalmente en los momentos en que están gozando unas y otras de un recreativo solaz, aprovechándose de la comodidad que ofrecen las indicadas sillas, y del fresco ambiente que se respira en aquel delicioso sitio, debajo de las frondosas capas de los árboles con que está embellecido. Quisiéramos por lo tanto que, á ser posible, se atendiese nuestro deseo respecto á los importunos de que hacemos mérito, el cual consiste en que no se los permita incomodar al público, lo que seguramente no sucederia si tan solo se limitasen á escitar con humildad y sumision la caridad del prójimo.

——El baile de sócios que se diò anteanoche en el hermoso salon que ecsiste en los jardines del Tivoli, fué si cabe mucho mas concurrido que el anterior. Hasta una hora muy adelantada de la noche, numerosisimas parejas bailaron al compás de una nutrida orquesta, sin que los rigores de la estacion bastasen para hacerles desistir de entregarse con todo el ardor de la juventud á los placeres de la danza. La concurrencia fué lucida y numerosa y los jardines estaban vistosamente iluminados.

——El incendio que se declaró anteanoche en un cuarto segundo de la calle del Vidrio de esta ciudad, fué, como dijimos, de escasa importancia, merced á los prontos ausilios que se prestaron. Los daños que ocasionó el fuego fueron tambien muy pocos; segun tenemos entendido, únicamente devoraron las llamas alguna ropa blanca y de uso. Ignórase el orígen de dicho incendio.

——Hemos sabido con satisfaccion que la Direccion del camino de hierro de Mataró, haciéndose cargo del infeliz estado en que ha quedado reducida la viuda del conductor de trenes del citado ferro-carril que pereció á principios de la última semana en una caida que tuvo, le ha dado un socorro de mil

Biblioteca Nacional de España

reales de vellon. Tambien ha sido empleado por la empresa en los trabajos de la línea el marido de una muger que hace algunos dias pereció por la imprudencia de querer atravesar el ferro-carril en ocasion que llegaba uno de los trenes. Estas resoluciones de la Direccion del citado camino, le honran sobremanera. Nosotros, en nombre de las personas socorridas le damos un sincero voto de gracias.

——Continuan los perros vagabundos pululando por la ciudad como si la estrignina no hubiese diezmado considerablemente el numeroso ejército canino. No se pasa dia que no cometan un desman ó pongan en alarma algunas familias con sus mordeduras y atropellos. Hace algunos dias que uno de esos perros que iba corriendo por la calle de la Platería hizo me dir el suelo á un jóven de cuyas resultas quedó herido de la cabeza y se halla gravemente afectado; anteayer dos canes callejeros se arrojaron sobre uno de los mostradores de un almacen inmediato á la plaza del Angel cuyos cristales rompieron, y lo que es mas espantoso, acaba de fallecer en Badalona una persona á consecuencia de la mordedura de un perro vagabundo. Por tanto, conviene sobremanera, que se persiga sin descanso á esta raza sin consideraciones de ninguna clase, pues asi lo reclama imperiosamente la seguridad individual y el sosiego de las familias.

——Escriben del Vendrell que en los dias 25, 26 y 27 del actual obsequiará aquella villa á su patrona Santa Ana en lucidas fiestas, para las cuales, se están haciendo ya preparativos.

——*El Orden* asegura que el gobierno trata de vindicar la memoria de la marina española, que pereció en Trafalgar con una honra, que ha procurado empañar el desalumbrado autor de la *Historia del Consulado y del Imperio*.

D. Camilo Alabern, de quien hemos visto obras de un mérito sobresaliente é indisputable, ha acudido en su nombre y en el de otros grabadores de historia, solicitando la distincion de ejecutar los trabajos preparados en la direccion general de la armada; y tenemos la satisfaccion de anunciar que, suspendida la comision para el estranjero, se están verificando las necesarias comprobaciones, á fin de adquirir la certidumbre de un écsito positivo y completo en nuestro pais.

El grabado ha hecho notables progresos en España, y esperamos que en vista de las magníficas muestras presentadas, y de la baratura de los precios, serán artistas españoles los que se empleen con preferencia para reproducir una página honrosa, aunque triste, de la historia nacional.

——Sabemos que han llegado á esta córte 67 palomas de la sociedad del Norte, en Lieja (Bélgica), y mañana á las siete en punto de la mañana se les dará libertad en la plazuela de Oriente, cuyo acto será presenciado y autorizado por el señor corregidor acompañado de algunas otras personas. Las viajeras aéreas, llevarán en una ala el sello de este ayuntamiento, que dará un certificado del dia y hora en que emprendieron su viaje, cuyo término es la espresada ciudad de Lieja, en Bélgica.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

El Ancora.—Concluye el discurso que el señor D. Saturnino Fernandez de Castro, pronunció en la universidad el dia 17 del pasado junio, al recibir el grado de doctor, acerca de los inmensos servicios que las comunidades religiosas han prestado á la religion, á las ciencias y á la humanidad.

La Actualidad.—Dice que tambien en la vecina Francia se ocupan con mucha actividad de la cuestion de ferro-carriles y muy particularmente de la línea que debe unir el Occéano con el Mediterráneo; que el espresado ferro-carril abrazará como puntos intermedios á Burdeos y á Cette, por manera que esta línea pasará á doce leguas de distancia de nuestra frontera, y que si nosotros damos impulso al ferro-carril del Norte de Cataluña, pronto quedarán unidas por una cinta de hierro Paris, Lion, Marsella y Barcelona, cuya última capital está llamada á ser la primera de España tanto por su posicion topográfica como por el carácter laborioso y emprendedor de sus hijos; que considerando los fabricantes franceses de buena calidad el *hulla* de nuestras minas de San Juan de las Abadesas, parece que su gobierno ha dado algunas instrucciones á su cónsul en esta plaza para entrar en relaciones con la junta directiva del citado ferro-carril del Norte; y que otro dia se ocupará de las inmensas ventajas que la terminacion del último puede proporcionar al principado.

Parte religiosa.

SANTA CRISTINA, VIRGEN Y MARTIR.

A 18 leguas al Oeste de Roma, elévase el pueblo de Bolsena á orillas del lago de igual nombre; en el mismo espacio que ocupa hoy la citada poblacion, ecsistia antiguamente la ciudad de *Tiro*, que fué destruida por una inundacion del citado lago: en esta ciudad de *Tiro* nació de ilustre sangre y de la familia de los Anicios, siendo su padre Urbano, gobernador y prefecto de Tiro, por los emperadores Diocleciano y Maximiliano.

Contra la voluntad de su padre, la cándida Vírgen aficionóse desde niña á la fé de Cristo, por lo que se la llamó Cristina; el autor de sus dias fué el primero de los tiranos que la martirizaron, dándole

Biblioteca Nacional de España

fuertes bofetadas y golpes; mandándola desnudar y azotar en presencia de sus criados; haciéndole rasgar sus carnes con garfios de hierro, con tanta violencia, que no solo corrian arroyos de sangre del cuerpo de tan santa doncella, sino que tambien algunos pedazos de carne caian al suelo y los huesos se quebraban, los mismos que ella cogia y daba á su bárbaro padre, diciéndole: *come, cruel, la carne que engendraste.* Mas irritado éste, mandó atarla á una rueda de hierro y encender debajo una grande hoguera; empero librola Dios de este suplicio arrojando la abrasadora llama sobre los espectadores, quedando muertos mil gentiles; otro dia mandóla su padre atar un gran peso al cuello y arrojarla al lago de Bolsena, mas los ángeles la sacaron de él sana y salva. Muerto el fiero Urbano, sucedióronle sucesivamente en el mando de Tiro Dion y Julian, que asimismo hicieron sufrir á Cristina terribles tormentos que la angélica virgen soportaba con toda la cristiana resignacion. Finalmente fué atada en un madero y asaetada, y con este suplicio volò su alma al cielo á recibir la gloriosa palma del martirio el dia 24 de julio del año 300. Su cuerpo sagrado se guarda y venera en la ciudad de Palermo, en Sicilia, de donde es patrona y abogada.

Hoy reza la iglesia de San Vicente de Paul, confesor y fundador, con rito doble, color blanco, conmemoracion de Santa Cristina, virgen y mártir y de San Jaime apóstol, patron de España.

FUNCION RELIGIOSA.

Hoy, en la parroquial de San José, se celebrará con el aparato y solemnidad posible una devota funcion á Jesus Sacramentado para mover el corazon de los fieles en favor de las santas misiones de los infieles de Nueva Nurcia. A las siete de la tarde se rezará el Santo Rosario, se tendrá un rato de oracion mental, despues la escolanía de la misma parroquia cantará con acompañamiento de música el Seráfico Trisagio y la estacion del Santísimo Sacramento; predicará en seguida del mérito singular de la limosna para la propagacion de la fé, el Rdo. presbítero Dr. D. Manuel Rodriguez, dando fin con la procesion y bendicion que con el Santísimo Sacramento dará el reverendísimo é ilustrísimo Sr. obispo de Puerto Victoria, y reserva de S. D. M. El cura ecónomo y obreros de la citada parroquia, no dudan que tanto sus comparroquianos como los demas fieles concurrentes, se esforzarán en contribuir con sus limosnas á que luzca el luminoso sol del Evangelio en el hemisferio de aquellos infelices idólatras, que están sentados en las tinieblas de la ignorancia y en las sombras de la muerte eterna.

Crónica artística.

Funcion de anteanoche en el teatro Principal.

Dos sobrinos troneras, que con sutileza engañan y sonsacan á sus tios unos realejos: un bailarin retirado de la escena que ha consumido parte de la rica herencia que le legó un tio y que juzgando perdido el resto de la misma, piensa suicidarse, pero la aparicion de un cabello le hace variar de resolucion y despues de varias chistosas aventuras, reconoce su error y se casa. Un pedicuro original, enamorado de una cocinera que lo está de un sargento de caballería, indispone á los amantes haciendo creer á la fregona que el sargento tiene la nariz postiza, y al militar que su ninfa lleva un ojo de vidrio. Tales son los argumentos de las tres piezas, tituladas: *Las dos alhajas, un cabello* y el *ojo* y *la nariz*, chistosos juguetes cómisos que hacen reir al espectador, y que con su sencillez y brevedad, no dan lugar á la sana crítica, particularmente cuando en nada ofenden á la moral y á la religion.

El señor Garcia Parreño, en la representacion de las tres citadas piezas y el señor Guerra en la segunda han contribuido poderosamente á su feliz écsito con la habilidad y génio artístico que tanto les distingue y les hace apreciables en gran manera al público barcelonés; los demas actores han cumplido satisfactoriamente y con aplauso, las partes que les estan cometidas.

—La señora doña Matilde Duclós, partirá el dia 1.º del prócsimo agosto para Valencia á asuntos de familia; tan apreciable y simpática actriz no tiene aun contraido empeño con ninguna empresa, como equivocadamente se ha dicho.

—Los artistas de canto españoles señora Villó y señores Sanz, Folguera y Echevarría, son en la actualidad las delicias del pueblo alicantino; pues segun nos escriben de aquella capital, en las tres óperas, *Atila*, *Hernani* y *Lucrecia Borgia*, han obtenido los mas merecidos aplausos.

La señora Villó con las dotes propias de su talento ha sabido imprimir en el ánimo de los espectadores lo que ella misma siente, y siempre inspirada y siempre inteligente, enternece ó conmueve. En la cavatina del primer acto del *Hernani* fue estrepitosamente aplaudida, lo mismo que en las demás piezas concertantes con los señores Sanz, Folguera y Echavarría, especialmente en el terceto del primer acto, y final del mismo, duo del segundo y en el magnífico terceto del cuarto.

El écsito de la *Lucrecia Borgia* fué tambien en estremo satisfactorio. El Sr. Echevarría mereció grandes aplausos al terminar la magnífica cabaletta del acto segundo, y acompañó inolvidablemente en el acto tercero á la Sra. Villo y al Sr. Sanz; este tiene una voz clara y estensa y canta con todas las reglas de la buena escuela, reuniendo á tan envidiables dotes una figura elegante y simpática que realzan en estremo sus finos modales.

El baritono Sr. Folguera, dice con naturalidad y espresa mucho, su voz es robusta especialmente en

Biblioteca Nacional de España

los puntos altos ó agudos que son inmejorables, tanto mas cuanto que el artista los produce sin esforzar sus grandes facultades. El bajo Sr. Echavarría reune á una voz clara, sonora, una mímica, noble y fina y es digno de ser contratado para el teatro Real, donde dicen que se le va á llamar.

—Con el título de *Tiró el diablo de la manta*, se ha concluido una zarzuela en un acto que parece destinada al teatro del Circo. La música está á cargo del maestro Inzenga.

—Mientras se sabe definitivamente si habrá ó no ópera en el teatro italiano, la asamblea de la vecina república ha acordado una subvencion de 100,000 francos anuales á la empresa.

—El maestro Ricci, autor de la *Chiara* y de la *Aventura di Scaramuccia* ha dado últimamente en el teatro nuevo de Nápoles una produccion suya, con letra de Marco D'Arienzo, titulada: *Piedigrotta*. Es una comedia con música, en cuatro actos, que ha gustado muchísimo.

Anuncios oficiales.

Orden de la plaza del dia 23 de julio de 1852.

SERVICIO PARA MAÑANA.

Gefe de dia, D. Luis Nalda, segundo comandante graduado, capitan del batallon cazadores de Talavera.—Parada los cuerpos de la guarnicion.—Rondas y contrarondas, Talavera.—Hospital y provisiones, Guadalajara.—Pienso, Numancia.—El brigadier, sargento mayor, José Maria Rajoy.

Orden general del 23 de julio de 1852 en Barcelona.

En celebridad de los dias de S. M. la Reina madre doña Maria Cristina de Borbon, ha dispuesto el Escmo. señor Capitan general de este ejército y Principado, recibir en corte en su casa-palacio, mañana á las once y media á la Escma. Audiencia territorial, y á las doce á las corporaciones militares y civiles, y demás personas que por su clase puedan asistir á este acto. La plaza hará las salvas de ordenanza, y las tropas vestirán de gala. Las bandas de tambores y músicas de los cuerpos de esta guarnicion, situadas en la muralla del Mar, frente al palacio de S. E., romperán los toques á la hora señalada.—El brigadier gefe de E. M., Luis Garcias.

Gobierno de la provincia de Barcelona.

El señor Director general de correos, me dice con fecha 1.° del actual lo siguiente:

«Escmo. Sr.—El Escmo. Sr. Director general de Ultramar con fecha 17 del actual me dice lo siguiente.—Por Real órden de 20 de agosto del año próximo pasado, comunicada á todos los Ministerios, é inserta en la *Gaceta* por seis dias consecutivos, se mandó como regla general que la correspondencia para las islas Canarias, Puerto-Rico y Cuba, saliera de Cadiz el dia 7 de cada mes. Esta disposicion hace innecesarios los anuncios que anteriormente se hacian y únicamente se verifica ya, cuando debe salir alguna espedicion estraordinaria. Todo lo cual manifiesto á V. S. en contestacion á su comunicacion de 6 del corriente mes, trasladándome la que en 26 del anterior le ha sido dirigida por el Gobernador de la provincia de Barcelona.—Lo que traslado á V. E. para los efectos correspondientes, y en respuesta á su citada comunicacion de 26 de mayo último.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletin Oficial y periódicos de la capital, para su debida publicidad. Barcelona 16 de julio de 1852. — Ventura Diaz.

Direccion general de rentas estancadas.

CIRCULAR.

El Sr. Director general de rentas estancadas en 10 del corriente, me dice lo que sigue:

Por el Ministerio de hacienda se ha comunicado á esta Direccion general con fecha 2 del corriente mes, la Real órden que sigue:

«Escmo. Sr.—He dado cuenta á la Reina del espediente instruido sobre la necesidad y conveniencia de alterar el señalamiento que rige para el abono de premios á los estanqueros, con arreglo á las Reales órdenes de 4 de junio de 1791 y 21 de enero de 1845, con el fin de elevar á su mácsimo la espendicion de tabacos, proporcionando á aquellos mas equitativa retribucion por el servicio que prestan y como recompensa tambien de los anticipos de fondos que por el sistema actual tienen que hacer la mayor parte. Enterada S. M. y conformándose con lo propuesto por la Junta de directores generales, se ha servido mandar que el abono de premios de espendicion por tabaccs se haga al tenor de la siguiente escala.

PARA MADRID.

POR SALARIOS.

Hasta 6,000 reales de venta mensual.	240 reales.
Del esceso de 6,000 reales.. . . .	1 por 100

POR ALQUILERES.

Hasta 20,000 rs. de venta mensual. .	180 reales.
En pasando de 20,000 hasta 40,000..	240 »
Escediendo de 40,000.	300 »

PARA LAS CAPITALES DE PROVINCIA DE PRIMERA CLASE,

ESCEPTO MADRID.

Hasta 3,000 rs. de venta mensual. .	180 »
De lo que esceda de 3,000. . . .	1 por 100
Por alquileres, sin distincion. . .	120 »

PARA LAS CAPITALES DE PROVINCIAS DE SEGUNDA Y TERCERA CLASE.

Hasta 2,000 reales de venta mensual.	150 reales.
De lo que esceda de 2,000.. . . .	1 por 100.
Por alquileres.	60 »

PARA TODOS LOS DEMAS ESTANCOS.

Hasta 1,200 rs. inclusive de venta mensual..	10 por 100
De 1,200 » inclusive á 2,000 esclusive..	4 rs. diarios.
De 2,000 » » á 3,000 id.	5 »
De 3,000 » id. á 5,000 id.	6 »
De 5,000 » id. á 8,000 id.	7 »
De 8,000 » id. en adelante.	8 »

Al mismo tiempo ha tenido á bien S. M. mandar: 1.° Que para la graduacion y abono del uno por ciento no se haga estimacion de fracciones que no lleguen á cien reales. 2.° Que se suprima todo estanco que en tres meses consecutivos, ó tres dentro de un año, no produzca la mitad del tipo mínimo que respectivamente se designa para el abono de premio fijo, á saber: tres mil reales en Madrid; mil quinientos en las demas capitales de provin-

Biblioteca Nacional de España

cia de primera clase, y mil reales en las capitales restantes, y cualquiera otro que áun teniendo aquellas condiciones no reuna á juicio de esa Direccion las indispensables de utilidad para la Hacienda pública y comodidad para los consumidores. 3.° Que los estanqueros han de sujetarse á las condiciones que las Administraciones del ramo les impongan para que en el caso de cesar no dispongan á su arbitrio de los locales donde estén situados los estancos aun cuando paguen, como necesariamente han de pagar, su inquilinato. 4.° Que los estancos se sitúen en los mismos puntos donde ahora se encuentran ó en los que designen las respectivas Administraciones. 5.° Que á la retribucion para el pago de alquileres únicamente tendrán derecho los estanqueros del casco de las capitales y no los que se hallen fuera de sus puertas, los cuales solo percibirán lo que les corresponda por premio de venta segun las mismas escalas que se fijan para los de dentro de puertas. 6.° Que no se establezca Estanco alguno sin la correspondiente autorizacion de esa Direccion general precediendo la formacion del oportuno espediente justificativo de la absoluta necesidad y conveniencia de su creacion, conforme á las reglas establecidas en Real órden de 18 de noviembre de 1830; en el concepto de que á los que carezcan de aquel imprescindible requisito no se les hará abono alguno de salarios, bajo la responsabilidad de los gefes que intervengan su pago. 7.° Y finalmente, que adopte V. E. las demas disposiciones que crea convenientes para asegurar el mejor servicio de esta parte importante de la Administracion de la renta de tabacos. De Real órden lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos corespondientes.

En consecuencia, la Direccion ha acordado las disposiciones siguientes:

1.ª El nuevo señalamiento de premios de espendicion empezará á regir desde el dia 1.° de agosto inmediato.

2.ª La cantidad que por razon de alquileres ha de abonarse á los estanqueros de las capitales de provincia se pagará mensualmente y con aplicacion al artículo del presupuesto á que correspondan los premios de espendicion por tabacos (hoy artículo 7.°, capítulo quinto de la seccion décima.)

3.ª La prevencion primera de la preinserta Real órden no comprende á los estanqueros de fuera de las capitales de provincia, pues debe abonárseles el 10 por ciento de cualquiera cantidad que no llegue al tipo de los mil dos cientos reales. Estos estanqueros de fuera de las capitales no tienen abono alguno por razon de alquileres.

4.ª Se cuidará de que no haya mas Estancos que los absolutamente necesarios, para no sobrecargar al Tesoro con el pago de salarios que puedan economizarse, resultando así tambien mejor dotados los que deban quedar. Las administraciones propondrán desde luego por conducto de los señores Gobernadores los que crean que deban suprimirse, aun cuando produzcan la cantidad que respectivamente se designa á los de las capitales como condicion precisa para contiuuar abiertos. Se cerrarán asimismo los estancos que no rindan aquellas cantidades.

Los estanqueros que cesen por consecuencia de estas disposiciones deberán optar á las primeras vacantes que ocurran de iguales plazas.

5.ª Para que tenga cumplimiento la prevencion tercera de la Real órden inserta, será obligacion de los Administradores de las provincias intervenir en todos los contratos de arrendamiento que otorguen los estanqueros electos ó que se elijan en lo sucesivo, de los locales que hayan de servir para estanco, haciendo consignar la condicion de que en el caso de cesar el estanquero por cualquier causa, quede el local á disposicion del que le reemplace por el tiempo al menos de la duracion del contrato, á fin de que el público no se vea privado de poderse proveer de tabaco en el punto á que esté acostumbrado, mientras se halla otro local caso de no convenirse en la continuacion del anterior.

6.ª Siempre que haya de consultarse á esta Direccion general el establecimiento de nuevos estancos se hará con remision del espediente que al efecto se haya instruido, segun la prevencion secsta de la Real órden. Dichos espedientes se formarán con entera sujecion á lo dispuesto por circular de la propia Direccion de 12 de diciembre de 1828.

Lo que comunico á V. para su cumplimiento, sirviéndose darme aviso del recibo de esta órden; y á su tiempo, de quedar ejecutada en todas sus partes.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 10 de julio de 1852.—Hilarion del Rey.

Y he dispuesto se inserte en este periódico oficial para conocimiento de los interesados. Barcelona 17 de julio de 1852 —Ventura Diaz.

Noticia de los fallecidos el dia 23 de julio.

Casados 2.—Viudos 1.—Solteros » —Niños 8.
Casadas » —Viudas » —Solteras 1.—Niñas 7.
Abortos 1.—*Nacidos*: Varones 4.—Hembras 5.

Anuncios judiciales.

Juzgado de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad.

No habiendo podido tener efecto en el dia 20 del corriente, por retardo en la insercion del anuncio en un periódico, el remate de dos casas propias de Martin Rovira, situadas, una en la calle de Corominas, hoy plaza ó mercado de Santa Catalina, núm. 1, y otra en el Borne, esquina á la calle de Tamborets, núm. 15, se ha señalado definitivamente el dia cuatro de agosto prócsimo, á las once de su mañana, en este juzgado, calle de los Baños, núm. 21, cuarto segundo, para verificar el remate de dichas casas, cuyas tabas ó pliego de condiciones están de manifiesto en poder del corredor Damian Taulet y del infrascrito escribano, como actuario del pleito que Ramon Cristiá y otros siguen contra el nombrado Martin Rovira, en méritos del cual se ha proveido dicho remate. Barcelona 22 de julio de 1852.—Cayetano Menós, escribano.

Juzgado de primera instancia de Mataró.

En virtud de lo dispuesto con providencia de quince del actual, dada por el Sr. Juez D. Gil Fabra, en méritos del espediente ejecutivo que se sigue en el juzgado de primera instancia de este partido contra Juan Comas y Roselló, acerrador, de Cañamás, queda señalado el dia treinta y uno del corriente y once horas de la mañana, en la audiencia de dicho juzgado, para el remate de una casa con su huerto, sita en el pueblo de Cañamás, las cepas de dos piezas de tierra, la una de ocho cuarteras, en el término del propio pueblo, y la otra de cuatro cuarteras, en el de Alfar, y diez cubas y un lagar, cesistentes en dicha casa. Lo que se hace público á fin de que los que quieran ofrecer postura comparezcan en el dia, hora y lugar arriba espresados. Mataró diez y nueve de julio de mil ochocientos cincuenta y dos.—Ramon Font, escribano.

Biblioteca Nacional de España

Parte comercial.

Embarcaciones entradas en este puerto en el dia de ayer.

De Valencia en 2 dias, el laud Trinidad de 11 toneladas, su patron Andrés Villagrasa, con 500 docenas melones.

De Castellon y Villanueva en 3 dias, el laud San Sebastian de 26 toneladas, su patron Manuel Carbonell, con 1000 arrobas algarrobas y 3 fardos pieles, á don F. Carbó; 16 cajas loza, á don Ramon Girona y 1 fardo seda, á don Narciso Nunó.

De Valencia en 2 dias, el laud Cármen de 8 toneladas, su patron Pascual Belenguer, con 200 melones.

De Sevilla, Alicante y Tarragona en 14 dias, el místico Patacada de 70 toneladas, su patron Francisco Pagés, con 100 fanegas trigo y 40 sacos sémola, á los Sres. Coca, y 10 bultos efectos de guerra, á don Juan Fontanillas.

De la Habana y Vigo en 59 dias, el bergantin goleta Luisa de 120 toneladas, su capitan don Vicente Pujol, con 422 cajas azúcar, á don Pedro Carreras; 30 bultos cobre viejo, á don Jaime Torrens; 9 sacos vija, al mismo; 11 bultos cobre viejo, á don Pedro Bohigas; 5 barrilitos miel, á los señores Garriga y Raldiris y 4 pipas aguardiente de caña, á la órden.

De Santander y Corcubion en 32 dias, el bergantin goleta Samuel de 54 toneladas, su capitan don Domingo Lauro, con 1011 sacos harina, á don Juan Serra y Totosaus.

De Garrucha en 15 dias, el laud Carmelita de 49 toneladas, su patron Vicente Soler, con 950 quintales jaboncillo y 20 de corteza de granada, á los señores Alesan; 20 de mármol, á don Pablo Martorell; 20 de trapos, á don Juan Coll; 3 millares esparto labrado, al mismo.

De Cádiz en 7 dias, el vapor Balear de 118 toneladas, su capitan don Felipe Ramon, con 50 sacos cacao, á don M. Flaquer, y 391 espuertas calderilla y 47 pasageros.

INGLESA.

De Liverpool en 30 dias, el bergantin Cárlos Ricardo de 258 toneladas, su capitan Fraser, con 200 toneladas carriles, 49 wagones y 59 sacos clavijas, para el ferro-carril de Granollers.

De la costa de este principado 11 buques, con 100 cargas madera, á don J. Gurri; 120 id., á don M. Camps; 275 pipas vino, para trasbordar; carbon, leña y otros efectos.

BUQUES Á LA CARGA.

El vapor Balear saldrá para Marsella el 26 del corriente á las once de la mañana.

Para Palma de Mallorca.

Saldrá el sabado 24 del corriente á las tres de la tarde el vapor correo MALLORQUIN, su capitan, el alférez de navío graduado, D. Gabriel Medinas, admitiendo cargo y pasageros. Se despacha en los pórticos de Xifré, tienda número 12, frente la Lonja.

Para Valencia, Málaga, Cádiz y Santa Cruz de Tenerife.

Saldrá de este puerto el vapor DUQUE DE RIANZARES, el 30 del corriente á las 12 de la mañana, admitiendo carga y pasageros. Se despacha por los Sres. Martorell y Bofill, calle Ancha.

Para Cádiz y sus escalas.

Saldrá de este puerto el vapor ELBA, su capitan M. Valette, el 3 de agosto prócsimo á las nueve de la mañana, admitiendo pasajeros. Se despacha por los señores Martorell y Bofill, calle Ancha, esquina á la de Codols.

Para Santiago de Cuba.

Saldrá á mediados de agosto, la corbeta española MINERVA, su capitan don Juan Urgell. Admite carga á flete y pasageros.

La despachan los señores Clot hermanos, calle de Cristina.

Cambios corrientes dados por la Junta de gobierno del colegio de corredores reales de cambios de la plaza de Barcelona á los 23 dias del mes de julio.

Londres 50 ds. 25 cs. din. á 60 dias vista por un peso fuerte.

Paris 5 fs. 26 cs. pap. á 8 dias vista por un peso fuerte.

Marsella 5 fs. 26 cs. pap. á 8 dias vista por un peso fuerte.

8 DIAS VISTA.

	Dinero.	Papel.
Madrid.	1/4	% daño.
Cádiz.	1/2	% idem.
Sevilla.	5/8	% idem.
Málaga.	1/4	% idem.
Granada.	1 1/8	% idem.
Bilbao.	falta	
Santander.	1/4	% idem.
Murcia..	3/4	% idem.
Alicante.	1/2	% idem.
Valencia.	1/4	% idem.
Zaragoza..	3/8	% idem.

Biblioteca Nacional de España

Coruña.	3/4	% idem.
Tarragona.	par	
Reus.	par	
Palma.	3/4	% idem.

EFECTOS PÚBLICOS.

Títulos al portador del 3 por 100, de 45 1/8 por 100 valor sobre el nominal.

Títulos del 3 por 100 diferido, de 22 1/8 á 22 1/4 por 100 valor sobre el nominal.

ACCIONES.

Del camino de hierro del Norte seccion de Granollers, capital 2,000 rs., desembolsado 20 por 100, de 24 3/4 á 25 por 100 valor sobre el nominal.

Del ferro-carril del Grao de Valencia á Játiva, capital 2,000 rs. desembolsado 20 por 100, de 28 1/8 por 100 valor sobre el nominal.

De la sociedad minera El Veterano, á 29 p. f. una.

De la Ibérica, capital 2,000 rs., desembolsado 6 por 100, de 13 1/4 á 13 5/16 por 100 valor sobre el nominal.

BOLSA DE MADRID DEL 20 DE JULIO.

Fondos públicos.	Operaciones.	Al contado.
3 p.% consolidado. . . .	200000 rs. á	45 1/8
3 p.% diferido.		22 1/4
Inscrip. de part. legos. .		16 3/4
Amort. de primera en tit.		11 1/8
Dicha de segunda. . . .		5 3/4
Acciones de S. Fernando.	sin devid.	102 1/2
Emision de acciones de carreteras.		
Cabrillas 1 abril 1833. de 4000 rs. 3000000		
Cabrillas 16 agosto 1841. de 1000 rs. 9000000		98 d.
Coruña 16 agosto. de 1000 rs. 8000000		
Fomento 1 abril 1850. de 4000 rs. 80000000		76 1/2
Fomento 1 abril 1850. de 2000 rs. 30000000		77
Fomento junio 1851. de 2000 rs. 30000000		75 1/2
Con int.° de 6 p.% al año.		

Nota de la redaccion, á las tres y media.

Queda el 3 p.%, á 45 1/8 p.

El 3 p.% diferido, 22 1/4.

Amortizable de primera clase, á 11 1/8 p. en tit.

Idem de segunda, á 5 3/4 en títulos al portad.

Comité ó sea el 50 p.% de cupones, á 1 3/4 p.

Cambios.

Lóndres á 90 dias, por un peso fuerte, 50 30. — Paris á 8 dias, por un peso fuerte 5 francos 28 p. — Alicante 1/2 daño dinero. — Barcelona 1/4 daño papel. — Bilbao par daño papel. — Cádiz 1/2 daño dinero. — Coruña 1/2 daño dinero. — Granada 3/4 daño dinero. — Málaga 3/4 daño dinero. — Santander 1/4 daño pap. — Santiago 1/2 daño dinero. — Sevilla 1/2 daño dinero. — Valencia par daño papel. — Zaragoza 1/4 daño dinero.

Bolsa de Paris del 19 de julio.

Fondos públicos. El 4 1/2 abrió á 103 35, siendo este su mas alto precio; se cotizó lo mas bajo á 103 25, cerrando á 103 30 como el sábado. Al contado quedó á 103 05 con baja de 20 c.

El 3 por ciento abrió à 72 55, que fué su mas alto precio, y retrocedió y cerró á 72 40 con alza de 5 c. sobre el sábado. Al contado quedó á 72 30 con baja de 05 c.

El 4 por ciento se ha cotizado á 92 fr. y los bonos del tesoro á 3 3/4 con plazo de seis meses, y á 4 por ciento por ocho meses.

Las acciones del banco de Francia han subido de 30 francos, quedando á 2850.

Españoles: deuda interior à 44 1/2 como el sábado.

Bolsa de Lòndres del 18 de julio.

Cerrada por ser domingo.

Correo de Madrid del dia 20 de julio.

PARTE OFICIAL.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaría. — Seccion de ramos especiales. — Negociado primero.

La reina se ha enterado de una consulta remitida à este ministerio por el de la guerra en 27 de marzo último, y que produjo el capitan general de Estremadura con motivo de haber puesto á su disposicion el Consejo de esa provincia, como comprendido en el párrafo segundo, artículo 87 del proyecto de ley de reemplazos aprobado por el Senado, á un quinto de la de 1850 por el cupo de Plasencia, que se halla extinguiendo una condena de seis años de presidio; pero que teniendo que extinguir despues otra igual por distinto delito, viene á resultar la de 12 años de presidio:

Visto el párrafo primero del citado artículo 87, que establece que cuando la pena impuesta á un quinto fuere de presidio mayor, no ingresará en las filas el penado y se llamará desde luego al suplente:

Considerando que el caso consultado por el capitan general debe estar comprendido en esta disposicion de la ley, pues de lo contrario al extinguir las dos condenas no se hallaria el referido quinto en la edad

Biblioteca Nacional de España

que fija aquella para el servicio de las armas, y de conformidad con el dictámen de las secciones de guerra y gobernacion del Consejo real, se ha servido resolver S. M. que el mencionado penado se halla comprendido en el artículo y párrafo de la ley arriba citados, y en su consecuencia proceda el Consejo de esa provincia á entregar el suplente á quien corresponda por el cupo de Plasencia y reemplazo de 1850 para cubrir la plaza de aquel en el ejército; siendo al propio tiempo su voluntad que se entienda esta resolucion para todos los demás casos que puedan ocurrir de la misma naturaleza.

De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. San Ildefonso 9 de julio de 1852. — Bertran de Lis. — Sr. Gobernador de la provincia de Cáceres. (Gaceta número 6602.)

Escmo. Sr.: Accediendo S. M. la reina (Q. D. G.) á lo solicitado por D. José de Salamanca, empresario del ferro-carril de Aranjuez á Almansa, ha tenido á bien disponer, de acuerdo con lo propuesto por el consejo de ministros, que en el caso de que en la subasta anunciada para el dia 31 del corriente se adjudique la contrata de la construccion de dicho camino á otro licitador, deberá éste satisfacerle el valor de las obras ejecutadas y del material abonable en el término de un mes, contado desde la adjudicacion del remate, si en este período se hubiese efectuado su tasacion, ó inmediatamente despues de verificada esta, si no se hubiere terminado en el plazo indicado.

De real órden lo digo á V. E. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 17 de julio de 1852.—Reinoso.— Señor director general de obras públicas.

(Gaceta núm. 6602.)

Obras públicas.

Escmo. Sr.: Enterada S. M. la reina (Q. D. G.) de lo espuesto por la comision del ferro-carril de Isabel II de Santander á Alar, con motivo de los requisitos que se ecsijen por la real órden de 21 de junio prócsimo pasado para disfrutar la exencion de derechos de portazgos concedida á los trasportes de efectos para las obras de esta clase; y á fin de facilitar su ejecucion, sin que deje de conseguirse el objeto principal que se propuso, de precaver los abusos de todo género que pudieran intentarse en perjuicio de los intereses públicos, se ha servido S. M. resolver que se observen para la aplicacion de aquella medida las disposiciones siguientes:

1.ª La firma de las papeletas por el concesionario respectivo, que se ecsije por la citada real órden, se sustituirá con la de su representante en el punto donde se verifique la carga de efectos.

2.ª La del inspector se omitirá cuando se hallare ausente, espresándolo así antes de estampar la suya el ingeniero á quien corresponda poner el *cúmplase*.

3.ª Cuando tampoco hubiere ingeniero que llene este requisito, firmará, prévia la correspondiente espresion de ambas circunstancias, el secretario del respectivo gobierno de provincia.

4.ª Las papeletas que se espidan contendrán, además de la especificacion de los efectos, la espresion del número y clase de los carros en que se haga la remesa.

5.ª El empresario ó su representante al tiempo de espedir cada papeleta estenderá un duplicado para remitirlo al inspector, el cual lo pasará inmediatamente á la Direccion de obras públicas, sin perjuicio de que para los mismos fines se entregue por cada conductor la principal, donde termine su viaje, al encargado de la empresa.

6.ª En cada portazgo se llevará nota ecsacta del número y clase de carros que pasen cargados con efectos para ferro-carriles, formándose á fin de cada mes la correspondiente relacion para pasarla al ingeniero respectivo, quien la dirijirá al gefe del distrito, y éste á la Direccion general.

De real órden lo digo á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. San Ildefonso 15 de julio de 1852.— Reinoso.—Sr. director general de obras públicas.

(Gaceta núm. 6602.)

PARTE NO OFICIAL.

De Burgos, con fecha 16, escriben á la *Gaceta Militar*:

«Con el mayor sentimiento tomo la pluma para manifestar á VV. que en la tarde de ayer falleció en esta plaza el Escmo. Sr. teniente general de los ejércitos nacionales D. Fernando Gomez de Butron, que se hallaba en ella usando de licencia temporal, y á las seis y media de la tarde de hoy se ha verificado su entierro con la pompa y solemnidad debidas á la alta categoría de tan ilustre general.»

—El dia 24 del corriente, con el plausible motivo de los dias de S. M. la reina madre, habrá besamanos en el real sitio de San Ildefonso.

Por la mayordomía mayor, sumillería de corps y camarería mayor, se anuncia que á las cuatro de la tarde de aquel dia se verificará dicho acto, advirtiendo que la asistencia será de gala y las señoras con manto.

—En el *Diario Español* de hoy se lee la siguiente noticia:

Biblioteca Nacional de España

«Parece que S. M. ha tenido á bien suprimir la alcaidía de palacio, dando una nueva organizacion á lo concerniente á este destino. Los servicios del Sr. D. Juan Ortega, que lo desempeñaba, se reserva S. M. utilizarlos como corresponde á un antiguo y benemérito empleado de la real casa.»

El anuncio de esta reforma, que dimos hace cuatro meses, se encuentra ya hoy realizado. Dícese que los dos inspectores que han de reemplazar al alcaide del real palacio, tendrán atribuciones diversas. Uno atenderá á la parte administrativa y el otro se ocupará de la etiqueta. Parece que este plan ha sido propuesto por el mayordomo mayor de la reina, conde de Pinohermoso.

—Escriben de la provincia de Salamanca que de casi todas sus poblaciones importantes habian salido comisiones para gestionar cerca del gobierno en San Ildefonso, que el trazado del ferro-carril del Norte pase por Avila y no por Segovia. Estas comisiones las componen los diputados á Córtes Herrera, vizconde de Revilla y Ortiz, delegados de la diputacion provincial, miembros de los ayuntamientos de Salamanca, Peñaranda, Bejar y otros pueblos, y sabemos que anoche han llegado á Madrid. A su vez la provincia de Segovia gestiona activamente en la Granja.

—Además del presidente del consejo ha venido á Madrid el señor ministro de la gobernacion. Uno y otro deben regresar muy en breve á la Granja.

—Los diarios legitimistas franceses nos traen la nueva protesta del infante D. Miguel de Portugal, declarando, con motivo del prócsimo nacimiento de un heredero de su nombre, que no renuncia al trono portugués. Estamos sin duda en la época de los manifiestos de los pretendientes, pues D. Cárlos de Borbon ha dado tambien el suyo á sus partidarios. El de D. Miguel de Braganza dice así:

«PROTESTA.—Yo D. Miguel Maria Evaristo de Braganza, considerando los deberes sagrados de familia, que Dios mediante, me serán pronto confiados, declaro, en presencia de los testigos, cuyos nombres siguen: el vizconde de Queluz, gran maestre de mi casa; el doctor José da Silva Tavares, antiguo profesor de la universidad de Coimbra, y Augusto Antonio da Mata e Silva, antiguo magistrado portugués, lo que sigue:

»Habiendo sido obligado por la fuerza mayor de la cuádruple alianza, celebrada en Londres el 22 de abril de 1834, y de sus artículos adicionales, firmados el 18 de agosto del mismo año, á salir del reino de Portugal, y á dejar, contra mi voluntad, á mi querida patria, no he renunciado nunca, sin embargo, á los derechos que la Divina Providencia ha dado á mi nacimiento y á mi persona. Por el contrario, me he esplicado, en mi proclama del 27 de mayo de 1834, en términos de querer conservarlos siempre, y en mi protesta de 20 de junio del mismo año, hecha y publicada en Génova, he reclamado solemnemente todos los derechos personales y políticos, que segun las leyes fundamentales de la monarquía portuguesa, vigentes siempre hasta el año 1834, me pertenecian y me pertenecen sin la menor disputa.

»Si, pues, me he fijado provisionalmente en pais estrangero, no ha sido sino porque me era imposible toda resistencia contra una violencia que me veia obligado á sufrir, pero que no podia disminuir mis derechos, ni los de mis descendientes.

»En su consecuencia, encontrándome pronto á ver el primer fruto de mi legítimo matrimonio con mi muy amada esposa la princesa doña Adelaida Sofia Amelia Luisa Juana e Loewenstein-Wertheim-Rosemberg-Rochefort, reservo por la presente declaracion al príncipe ó princesa que la Divina Providencia me va á conceder, asi como á los demás descendientes que puedan nacer del mismo matrimonio, todos los derechos que les corresponden como legítimos herederos mios. Protesto además de una manera especial contra una violencia, á la que me es imposible resistir, y que, por lo mismo, no puede alterar la nacionalidad de mis hijos, nacidos en pais estrangero.

»Mi mas ardiente deseo era de que naciesen y fueran educados cerca de la cuna de sus antepasados; pero puesto que se opone una fuerza mayor al cumplimiento de mis deseos, contraigo, ante los testigos citados, el compromiso solemne, y prometo á la faz de la Europa darles, aunque estoy separado de mi querida patria, la educacion enteramente portuguesa, que conviene á los príncipes y princesas de mi sangre.

»Los haré educar por ayos y maestros portugueses en los principios de nuestra santa religion, en el amor de su patria ausente, y en los sentimientos y costumbres de la nacion portuguesa, para que sus compatriotas no encuentren, ni en su persona, ni en su conducta, nada que recuerde su nacimiento y su educacion en un pais estrangero, como no sea el hecho de que sus corazones sentirán con mayor fuerza el valor de la patria de la que los separara momentáneamente una dura necesidad.

»Langenselbold 18 de junio de 1852.—Firmado.—D. Miguel de Braganza.—Como testigos—El vizconde de Queluz, José da Silva Tavares.—Augusto Antonio da Mata e Silva.»

—El *Diario español* dice que la cantidad en que la empresa del ferro-carril de Aranjuez ha conseguido enagenar este camino, es la de 50 millones de rs. El pago parece se hará en acciones de carreteras.

Biblioteca Nacional de España

—Ayer á las doce se ha subastado en pliegos cerrados, en el local en que el consejo de Isabel II celebra sus sesiones, calle de Alcalá, casa denominada de la Aduana, ante una comision del consejo y con asistencia del ingeniero director de las obras, la construccion, trasporte y colocacion de los sifones de hierro colado que sean necesarios en los puntos de Malacuera, Retuerta, la Sina y Bodonal, bajo el pliego de condiciones que ha publicado la *Gaceta*, el cual ha sido aprobado por S. M. en real órden de 13 del actual.

Siete proposiciones se presentaron:

1.ª De D. J. Piñeiro en representacion de varios fabricantes españoles, por la cual se comprometian á entregar en debida regla los tubos por 45000 reales metro. Esta proposicion no fué admitida para la subasta, por no estar con arreglo al pliego de condiciones que previene, que el pago se ha de efectuar mitad en dinero y mitad en reales fontaneros. El Sr. Piñeiro hizo sin embargo que constase su proposicion, presentando una protesta que copiamos á continuacion.

2.ª De D. Enrique O Shea y compañia, 4980 reales por metro, recibiendo en pago la mitad en dinero y la otra mitad en reales fontaneros.

3.ª De D. Fernando Merás, fabricante español, 4,998 rs. por metro, id., id.

4.ª De D. Tomás Lafuente, por 5,000 rs. id., id., id.

5.ª De D. Tomás Sterling, de Lóndres, por 5,100 rs. id., id., id.

6.ª De D. Guillermo Collins, en representacion de los señores Crampton de Lóndres, por 5,680 rs. id., id., id.

7.ª y última. De los señores Salamanca y Mollinedo, por 4,995 rs. id., id., id.

En su consecuencia, prévia aprobacion del consejo, se ha adjudicado la referida subasta al mencionado D. Enrique O'Shea y compañía como mas beneficioso postor, en precio de 4,980 rs. cada metro lineal de sifon, habiéndose obtenido una rebaja de 720 rs. del tipo anunciado en cada metro lineal de sifon.

Y consiguiente á la advertencia contenida en el anuncio de 18 de junio publicado en los *Diarios oficiales* de esta capital para dicha subasta, se verificará otra el dia 29 del presente mes á las doce de la mañana en pliegos cerrados, para la construccion, trasporte y colocacion de los sifones de hierro colado que sean necesarios en los pasos del arroyo Morenillo y rio Guadalix, bajo el pliego de condiciones que ha publicado la *Gaceta*.

El *Diario Español* inserta hoy en sus columnas la protesta hecha en nombre de los dueños de las fábricas Palentina, Leonesa (Saredo), de la de Novalillos, en la provincia de Toledo, de la de Sargadelos, de la del Carril en Galicia, y de la de San Pedro de Araiza en la provincia de Alava. La protesta se funda en que la subasta ha versado sobre una proposicion estrangera decretada y dispuesta en oposicion á la ley de aranceles y al respeto y proteccion que se debe á la industria nacional. Los esponentes hacen valer las importantes consideraciones que se desprenden del hecho de que esta industria es de primer órden, pues que da vida cuando menos á 40 ó 50,000 familias, y su peso en la balanza de la riqueza pública, escederá quizá en mucho de 50 millones de reales.

— Dice el *Constitucional* de hoy lo siguiente:

«En nuestro último número dijimos haber salido de la Granja, de una manera tan estraña como precipitada, el señor conde del Sacro Palacio apostólico, D. Manuel Inocencio Velazquez.

Hoy, despues de haber tenido á la vista documentos auténticos, podemos añadir que el Sr. Velazquez salió desterrado de la Granja por órden del gobierno, y que una vez en Madrid, recibió ayer otra órden para marchar á Zaragoza, y un pasaporte con nota en que se le previene presentarse al gobierno civil de aquella provincia.»

Nuestro cólega de la mañana considera muy grave la anterior medida y desea esplicaciones acerca de ella. La *España* de hoy, tratando esta cuestion en tono de zumba y mezclando á la *Epoca* en una cuestion que no le pertenece, dice que el señor Velazquez no tiene mision de nadie para ocuparse de los planes sobre la propagacion de la fé, que sobre las misiones á Fernando Poó y Annobon hace tiempo que el gobierno tiene entabladas negociaciones con la Santa Sede, y que su salida del real sitio no alterará en lo mas mínimo el equilibrio europeo.

—La falta de espacio nos impide insertar en toda su estension el mensaje del presidente de los Estados-Unidos y el dictámen que la comision de relaciones estranjeras del senado ha dado acerca de la indemnizacion que reclaman los españoles, por los daños y perjuicios que sufrieron á consecuencia de los desórdenes escandalosos que tuvieron lugar en Nueva-Orleans el mes de agosto del año pasado.

El presidente reconoce en su mensaje que hay un punto de vista bajo el cual no hay inconveniente en otorgar esta indemnizacion, cuyo importe no puede ser crecido, sin establecer un precedente peligroso, concesion que se recomendaria por sí misma á los sentimientos generosos de todo el pais, y es: que la reina de España, con una magnanimidad digna de todo elogio, en un caso en que no tenian derecho legal para solicitar semejante favor, concedió un ámplio indulto á los individuos que de un modo tan incalificable habian invadido sus dominios y asesina-

Biblioteca Nacional de España

do á sus súbditos en Cuba, en violacion de sus leyes así como de las leyes de los Estados-Unidos y del derecho público de las naciones,

La comision espone en un largo dictámen, que aunque en su juicio no tiene el gobierno de los Estados-Unidos obligacion de ningun género para conceder la indemnizacion reclamada por España en este caso, se complace en poder recomendarla, á pesar de todo, sin riesgo de establecer un precedente nocivo, adoptando los nobles sentimientos del presidente, pues en las circunstancias especiales del caso y segun el parecer de la comision, esta indemnizacion puede considerarse tanto como en clase de satisfaccion que se da á una potencia amiga por injurias cometidas dentro de los límites de los Estados-Unidos, como via de compensacion á los individuos perjudicados.

Por otra parte, la cantidad necesaria para satisfacer esta indemnizacion será de un importe insignificante, y al recomendarla, opina de nuevo la comision con el presidente, que el hecho «se recomienda por sí solo á los sentimientos generosos de todo el pais,» y que esta concesion, en las circunstancias espuestas, «tenderá á confirmar la amistad que por tanto tiempo ha ecsistido entre las dos naciones, y á perpetuarla como un beneficio para una y otra.

—El dia 15 ha debido salir de Cádiz para Canarias un batallon de cazadores de Africa.

—El señor director general de contabilidad de la hacienda pública, nos ha dispensado la atencion de enviarnos un ejemplar de los presupuestos generales de gastos é ingresos del estado para el año presente de 1852. Aunque no hemos tenido tiempo mas que para hojearlo rápidamente, podemos asegurar que este importante trabajo ha sido desempeñado con mucho esmero, y tiene mucha mas estension que los publicados hasta aquí de la misma naturaleza. Con decir que comprende 748 páginas, se podrá formar una idea de la minuciosidad con que se encuentran redactados ambos presupuestos, especialmente, el de gastos, que es el que abraza mas pormenores.

—El dia 14 llegó á Zaragoza, y en seguida se hizo cargo del mando militar del distrito, el general don Ramon Boiguez, nuevo capitan general de Aragon.

—Leemos en el *Orden*:

«El Sr. Rodufo, director general del tesoro, restablecido de la enfermedad que puso en cuidado á sus numerosos amigos, se ha encargado nuevamente del desempeño de su cargo.»

—De Gijon dicen haber llegado alli algunas compañias de Mallorca que darán guarnicion durante a estancia de la reina madre. Tambien habia llegado el señor Sotelo, capitan general del apostadero del Ferrol. La desgracia ocurrida en el ferro-carril de Langreo, es mas considerable de lo que se creyó en un principio, pues entre muertos y heridos, trece trabajadores habian dejado de presentarse á la ista. No habian llegado aun las locomotoras de Inglaterra, y se creia muy difícil pudiese inaugurarse el 24 un trozo regular de este ferro-carril.

—Desgraciadamente las cuestiones entre nuestros pueblos fronterizos y los franceses por la parte de Navarra, continùan con la misma acritud que tienen de algun siempo á esta parte, sin que las conferencias de la comision de arreglo de límites haya adelantado un paso para cortar tales escándalos.

—Dicen de Alicante que la cosecha es abundante en todas partes y en muchos pueblos ha escedido á las esperanzas de los labradores.

—En la provincia de Málaga se presenta malísima la cosecha de pasas, efecto sin duda de una enfermedad desconocida, que se va estendiendo por muchos viñedos del distrito de esta provincia, y la cual proviene de una rociada contínua, que convertida despues en una especie de cenicilla blanca, seca y enferma las cepas, perdiéndolas completamente.

—En el *Fomento* de Asturias se leen las siguientes líneas:

«Dícese, ignoramos el fundamento, que muy pronto tendremos en Oviedo al que es su dignísimo diputado á córtes, señor don Alejandro Mon. Con este motivo se habla ya de algunas funciones que han de hacerse á la llegada de este personaje político, para demostrarle que la poblacion no olvida lo mucho que le debe y que merece sus eternas simpatías.»

—El *Diario español*, dice que el señor Pourcet, concesionario de la canalizacion del Ebro, parece ha hecho proposiciones para la construccion de un ferro-carril de Zaragoza á esta capital, que se enlazaria naturalmente con el plan de canalizacion.

—En Santiago se preparan grandes funciones para solemnizar la fiesta del santo patron de España, los dias 24, 25, 26, 27 y 28 del actual.

A las doce del dia 24 gran porcion de bombas reales, voladores y cubos de diversas clases, despédidos desde la balconada de la santa iglesia, en la plaza de Quintana, atraerán la concurrencia á presenciar el fuego rastrero colocado en el pavimento de dicha plaza, á la cual saldrán los jigantes que representan los peregrinos que desde las mas remotas tierras venian á ganar el santo jubileo.

Por la tarde tendrá lugar la primera corrida de toros, en que se presentará el Chiclanero con su

Biblioteca Nacional de España

cuadrilla; y al anochecer se verá la gran plaza del Hospital iluminada por la luz eléctrica producida por una pila de cincuenta grandes panes de Bunsem. Al dia siguiente se verificará con toda pompa la ofrenda de mil escudos de oro, como tributo que han ofrecido siempre los reyes de España á su Sto. patrono.

Los demas dias habrá corridas de toros, adjudicándose premio á los ganaderos, y funciones líricas.

—La autoridad política de Malaga ha suspendido el periódico que alli se publicaba, titulado el *Correo de Andalucía*.

—Leemos las siguientes noticias en los diarios de Valladolid:

«El jueves en la madrugada salieron de esta ciudad para el real sitio de San Ildefonso, los señores comisionados de la diputacion provincial y del ayuntamiento, que van á apoyar las pretensiones de la provincia de Avila en la cuestion del ferro-carril, como tan interesante para toda Castilla.

«Ha salido para Asturias nuestro celoso y entendido capitan general Sr. Rivero, con objeto de cumplimentar á S. M. la reina madre en el dia de Santa Cristina.

«De un dia á otro debe llegar á esta ciudad el escelentísimo señor director general de caballeria, que viene á visitar el colegio militar del arma.»

—Esta mañana han salido escoltados de Madrid con destino á los pueblos de su naturaleza, una porcion de forasteros que se hallaban presos en calidad de vagos.

—En el *Constitucional* leemos lo que sigue:

«En nuestro último número dijimos haber salido de la Granja de una manera tan estraña como precipitada, el señor conde del Sacro Palacio apostólico, don Manuel Inocencio Velazquez.

Hoy, despues de haber tenido á la vista documentos auténticos, podemos añadir que el Sr. Velazquez salió desterrado de la Granja por órden del gobierno, y que, una vez en Madrid, recibió ayer otra órden para marchar á Zaragoza, y un pasaporte con nota en que se le previene presentarse al gobernador civil de dicha provincia.

Antes de decir algo de lo que pensamos sobre este acto, desearíamos que el órgano del gabinete nos manifestase qué motivos puede haber tenido este para desterrar de la corte y de Madrid al señor Velazquez, medida grave por sí, tratándose de un ciudadano cualquiera, mucho mas grave cuando se trata de un alto eclesiástico, respetable por su carácter y por su posicion.»

Sobre esto mismo dice la *España*:

«El *Constitucional* y la *Epoca* anuncian, con referencia á cartas de la Granja, fecha 16 á las diez de la noche, que acababa de salir de aquel real sitio, de una manera un tanto estraña y precipitada, don Manuel Inocencio Velazquez. Nuestros colegas condecoran á este señor con el título de conde del Sacro Palacio apostólico, y le consideran celoso del trono, de la tranquilidad de su patria, y amante de las instituciones representativas.

Creemos que este señor Velazquez debe ser el mismo de quien tuvimos ocasion de hablar en nuestro número del *11* del corriente con motivo de un artículo en que el *Ami de la religion* envolvia su nombre con el de la obra de la Propagacion de la fé, y con no sabemos qué *direccion de las misiones españolas*. Si el señor Velazquez del *Constitucional* y de la *Epoca* es el mismo que nosotros conocemos, podemos afirmar que, en efecto, ha traido á España proyectos de misiones, especialmente para Fernando Poo y Annobon: lo que no sabemos, es de donde procede la *mision* que para misiones se ha tomado el señor Velazquez. Nuestra duda es tanto mas racional, cuanto hace tiempo que el gobierno tiene entabladas con la Santa Sede negociaciones sobre este punto; y aun cuando no las tuviera, creemos que un asunto de esta especie compete mejor al diocesano, á la congregacion de la propaganda ó al vicario apostólico, que á un clérigo cualquiera.

«Ignoramos completamente los percances que en su escursion á la Granja puede haber sufrido el señor Velazquez, aunque, para tranquilizar á los que hayan podido considerarle víctima de las iras ministeriales, tenemos el gusto de anunciar que el sábado le vimos, al parecer en muy buena salud, atravesar la plazuela de Santa Ana.

«Por lo demás, nos alegramos mucho de que el señor Velazquez, sea *celoso del esplendor del trono, de la tranquilidad de su patria y de las instituciones representativas*, circunstancias todas muy laudables, mucho mas si el señor Velazquez agrega á ellas la de ser, como lo suponemos, igualmente celoso de las instituciones canónicas. En fin, podemos asegurar á *nuestros* cólegas, *El Constitucional* y *La Epoca* que su salida del real sitio, *un tanto estraña y precipitada* no alterará en lo mas mínimo el equilibrio europeo.» (*Esperanza.*)

Correo estranjero.

FRANCIA.

Paris 19 de julio.

Los periódicos que nos llegaron de Paris en el correo de ayer se estienden sobre largos detalles de los festejos y aclamaciones que promueve la permanencia del príncipe Luis Napoleon en Strasburgo. Las correspondencias y partes telegráficos dan cuenta de como este, acompañado de los enviados de Prusia, Baden, Wurtemberg, Suiza y Hesse, presenció el *1 9*, álas once de la mañana, las manio-

Biblioteca Nacional de España

bras de echar un puente de barcas sobre el gran Rhin. Ambas riberas se hallaban atestadas de gente. La gran duquesa de Baden asistió tambien á este espectáculo. El príncipe presidente atravesó dicho puente y se trasladó á Kelh para pasar en este punto revista á la guarnicion badesa, que ya estaba sobre las armas. Fué acogido con gran entusiasmo al pisar el territorio de aquel gran ducado; siendo aun mucho mayor cuando se le vió reaparecer sobre la ribera francesa, pudiéndose decir, que entónces aquel llegó á rayar en frenesí.

—El célebre P. Ventura, predica este año el retiro eclesiástico en la diócesis de Pamiers.

—Por decretos de 16 de julio, Mr. de Mac-Mahon, general de brigada, que está mandando la division de Constantina, ha sido promovido al grado de general de division en el cuadro de actividad de oficiales generales.

El príncipe Ney de la Moskowa, coronel de caballería en situacion de reemplazo por supresion de cargo, ha sido nombrado coronel del tercer regimiento de cazadores de Africa, en sustitucion de Mr. de Mirbeck, ascendido en la misma fecha al grado de general de brigada.

—Esta semana deben empezar los preparativos de las fiestas del 15 de agosto.

—Los ministros que han quedado en Paris se reunieron ayer para tratar de los negocios urgentes, y celebraron una conferencia de dos horas.

—Se asegura que en la actualidad se trata de modificar en mucha parte la legislacion sobre remedios secretos.

—Se está organizando una compañia europea para emprender la construccion de un camino de hierro entre Viena y Constantinopla.

—Periódicos de Francia y de otras naciones estrangeras persisten en presentar como cierto que el conde de Chambord debe hacer el 20 de este mes un viage á Wiesbaden. Esta noticia, segun dice *La Union*, carece de fundamento.

ESTADOS UNIDOS.

Nueva York 3 de julio.

El general Scott, nombrado por la convencion whig de Baltimore candidato para la prócsima eleccion de presidente, segun á su tiempo hicimos saber, ha dirigido una carta al presidente de dicha convencion aceptando en todas sus partes el programa de la misma así como el nombramiento que en él ha recaido, y por cuyo honor espresa su mas cordial agradecimiento. Igual manifestacion ha hecho por su parte Mr. Graham, candidato electo para la vice-presidencia. Al mismo tiempo, Mr. Graham ha presentado al presidente Mr. Fillmore la dimision de su cargo de ministro de marina que desempeñaba. Parece que en su reemplazo será nombrado el Hon. Mr. Evans, senador whig de Maryland.

—Un periódico de esta mañana, con referencia á una carta de su corresponsal de Washington, da por cierto que Mr. Webster, contra lo que hace dias se habia asegurado, continuará desempeñando el ministerio de estado mientras no se disuelva la presente administracion.

Anuncios particulares.

Empresa general de comisiones

Y DESPACHO DE TODA CLASE DE NEGOCIOS, ESTABLECIDA EN LA IMPRENTA DEL

DIARIO DE CATALUÑA.

SE VENDERA UN ESTABLECIMIENTO SITUADO dentro la capital, que rinde mucha utilidad. La obra es sólida y de buena construccion, y no vendiéndose por otro objeto que por retirarse su dueño de las tareas fabriles, tan solo se tratará con los compradores que sepan apreciarlo an su justo valor.

SE PRETENDE COMPRAR TIERRAS DE REGADÍO en los términos de San Martin de Provensals, San Andrés de Palomar, ó bien en la parte de marina del Hospitalet.

HAY EL ENCARGO DE PRESTAR DE SEIS A DIEZ mil libras con la segura hipoteca de alguna casa dentro de esta ciudad, y para ello es preciso que los documentos no ofrezcan la menor sombra de duda.

SE TIENE LA COMISION DE COMPRAR ALGUNAS crónicas, anales é historias de nuestro reino, tanto de las personas reales, como de las principales familias; las de ciudades y villas, y especialmente las crónicas de las órdenes religiosas que se vendan á precio equitativo.

TIENE EL ENCARGO DE INVERTIR ALGUNAS cantidades de dinero en la compra de algunas casas dentro de esta ciudad, que estén bien situadas y corrientes de papeles, sin cuyo requisito indispensable no se admitirá ninguna indicacion.

SE INVERTIRAN DE 16 A 20 MIL LIBRAS EN LA compra de una casa situada en uno de los puntos céntricos y concurridos de esta capital; no importa el interés que devengue mientras reuna las circunstancias de estar libre de cargas y ser de buena y sólida construccion.

SE COMPRARA UNA CASITA EN LAS INMEDIAciones de Barcelona, y como el objeto es únicamente para salir algun dia al campo, debe ser de poco valor, porque tampoco ha de dar renta alguna.

TAMBIEN HAY EL ENCARGO DE PRESTAR ALGUnas cantidades con hipoteca de joyas ó alhajas á un módico ó arreglado interés.

EN BUEN PARAJE DEL TÉRMINO DE SAN GERVAsio, inmediato á Gracia, hay solares para establecer. Darán razon el notario que vive en la calle del Cármen, núm. 7 nuevo.

SE PRESTARAN 5.000 Y 6.000 LIBRAS AL 5 POR 100, en fincas en esta ciudad, y se venderá una casa que reune grandes ventajas para el comprador, situada en uno de los mejores puntos del pueblo de Mongat. Informarán en el

Biblioteca Nacional de España

tercer piso de la casa núm. 91 de la calle del Hospital, de 11 á 12 por la mañana y de 3 á 4 por la tarde.

UN JÓVEN ESTRANGERO, RESIDENTE EN ESTA, versado en llevar la contabilidad, correspondencia y negocios comerciales, desearia ocuparse en algun almacen ó casa de comercio. Informarán de su probidad y aptitud en la calle de Basea, entrando por la Platería, núm. 42 nuevo, cuarto 2.º

LOS TUTORES Y CURADORES DE LOS MENORES DE don Rafael Pubill, han dispuesto vender á pública subasta, el sábado prócsimo dia 24 á las ocho de la mañana, en el prado de D. Erasmo de Janer, sito en el término de Nuestra Señora de Port, los útiles de un tinte de encarnado y andrinópoli y blanqueo, que contiene calderas de varias dimensiones, cubiertos de las mismas, una bomba, un «bojit» y otros enseres, todo perteneciente á dicha tintorería.

SE TOMARA A PRÈSTAMO LA CANTIDAD DE DIEZ y seis á diez y ocho mil duros, dando en hipoteca una finca muy buena y con los títulos muy corrientes, situada en esta ciudad, abonándose al prestamista el seis por ciento al año. Informarán en el Dormitorio de San Francisco, número 7 nuevo, entresuelo, de diez á doce de la mañana.

PARA UN ESTABLECIMIENTO FABRIL DE ESTA ciudad se necesita un socio con un capital de 1500 á 2000 duros: al sugeto que quiera emplear dicho capital, se le proporcionará colocacion en el mismo establecimiento. Darán razon en la agencia general de la plazuela detrás del Pino, núm. 5, cuarto principal.

EN LAS CERCANIAS DE GRACIA, CALLE DE la Palma, detrás de la del Solitario, hay para acenssar cuatro solares, cercados de paredes y plantados de árboles frutales y viñedos; en los mismos solares se construye una casa y se halla levantado el frontis de la misma, todo de piedra. Dará razon el tornero de la calle de Raurich, número 3 antiguo.

EN UNO DE LOS MEJORES PARAJES DE ESTA ciudad se traspasa una tienda de tornero, en la que se componen paraguas, sombrillas, bastones y demas efectos de quincalla; dicha tienda se halla surtida de varios géneros y de infinidad de herramientas. Dará razon el memorialista de la calle de Raurich.

PÉRDIDAS.

HABIÉNDOSE ESTRAVIADO UN TÍTULO AL PORtador de la deuda interior española consolidada al 3 por 100, de pesos fuertes 2,400, número 43,258, se suplica al que lo haya encontrado se sirva dar aviso á Mr. Leopoldo Wesner, en Paris, calle de la Victoria, núm. 41.

VENTAS.

SE VENDE UNA CONFITERIA MUY ACREDITADA, en una de las calles mas céntricas y concurridas de esta capital. Informarán en la calle del Conde del Asalto, número 79 nuevo, tienda.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO SE VENDE UNA CASIta á la inglesa con cisterna y algunos árboles. El punto donde se halla situada, es en la montaña de la *Farigola*, con buenas vistas, y su valor de 650 libras. El carpintero de la calle del Vidrio, núm. 4, esquina á la plaza dará razon.

AVISO A LOS EBANISTAS. SE HA ABIERTO UN AL. macen de filgolas y demás maderas necesarias para el uso de los mismos. En la calle de Arenas, entrando por la de Escudellers, número 3, se venderán á precios cómodos.

COLECCION DE TROZOS DE ELOCUENCIA Y MORAL en prosa y verso, entresacados de los clásicos españoles, por D. José Figueras y Pey. Esta obra aprobada por S. M. para servir de texto de lectura en las escuelas de instruccion primaria, se halla de venta en el colegio de primera y segunda enseñanza, calle de Gigantes, núm. 4 nuevo, á 5 reales vellon rústica, y 7 en pasta; dándose 13 ejemplares por docena.

Desde el dia 20 en adelante saldrán del meson de la plaza casa Felix Casellas, todos los dias de la villa de Esparaguera, un ómnibus á las dos de la mañana para Barcelona, sin cambiar de coche en Martorell. De Barcelona para dicho punto saldrá del meson de Manresa á las 12 y media de la tarde.

Ornato admirable.

ACEITE DEL MILAGRO.

Composicion de un inglés,

Este prodigioso aceite es ventajosamente acreditado en el estrangero, y celebrado por cuantas personas lo han usado en España. Este aceite tiene la sin igual virtud usándole el corto tiempo de un mes, y varios con solo tres semanas, de hacer nacer y renacer el cabello en abundancia, preservar la caida haciéndole crecer con rapidez y lozanía, dejándole un color negro, bellísimo y una brillantez admirable, de manera que disimula, ó mejor hace desaparecer las canas. Tambien produce buen efecto para los caballeros (véase el prospecto), saliendo garantes que no puede perjudicar á nadie. Los consumidores no podrán menos de admirar los felices resultados del ACEITE DEL MILAGRO. Se espende á 10 rs. vn. la botella con su correspondiente prospecto, único depósito á la Serpiente Oriental, calle de Fernando VII, núm. 50, cerca la plaza de San Jaime, quincallería de Joaquin Paris.

Diversiones públicas.

GRAN TEATRO DEL LICEO.

Mañana domingo 25 de los corrientes se dará el tercer concierto matinal, bajo la direccion de don Miguel Angen Rachelle. Se repetirá el Recreo Español de este Sr. y la sinfonia descriptiva, La caza del jóven Enrique, de Mehul, y se ejecutarán otras piezas nuevas, segun los anuncios de mañana.

E. R., Narciso Ramirez.—Imprenta del DIARIO DE CATALUÑA, calle de Escudellers, número 40.

Biblioteca Nacional de España